

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (SDO)
SERVICIOS DE NO-CONSULTORÍA
Acceso al Mercado Nacional

Contratación de Servicio de
Transporte de Camionetas - Zonal
Litoral - C2 ENIGHUR/ENCIET

Referencia No: EC-INEC-466629-NC-RFB

Proyecto: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”

Comprador: Coordinación Zonal 8 INEC

País: Ecuador

Fecha de emisión: 24/02/2025

CONTENIDO

- **Sección I. Instrucciones a los Licitantes**
- **Sección II. Formularios de la Oferta**
- **Sección III. Requisitos de los Servicios**
- **Sección IV. Formulario de Contrato**

Anuncio Específico de Adquisiciones

Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador”

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 9421-EC

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS-INEC

SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL

SDO N°: EC-INEC-466629-NC-RFB

Contratación de Servicio de Transporte de Camionetas - Zonal Litoral - C2 ENIGHUR/ENCIET

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC ha gestionado un financiamiento con el Banco Mundial para la implementación del Proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito 9421-EC.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC es el responsable de la ejecución del Proyecto, en el marco del cual se invita a los licitantes a presentar ofertas en sobres sellados para la Contratación del servicio de No-Consultoría de **Contratación de Servicio de Transporte de Camionetas - Zonal Litoral - C2 ENIGHUR/ENCIET**

ÍTEM	CONDICIONES OPERATIVAS
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor NOTA: Para dirimir la calificación entre ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que sus ofertas económicas son iguales, para su selección se considerarán los siguientes parámetros, en este orden de prelación: • La oferta que postule mejores características de vehículos, como año de fabricación más actual. • La oferta que postule mejores características de vehículos, en tipo de vehículo 4x4. • De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que se encuentre más cerca a la sede.
Cantidad	(5) Cinco
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal cartográfico, operativo, técnico y demás servidores y funcionarios, desde la ciudad sede, Guayaquil y Galápagos , hacia y entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura que forman parte de la Coordinación Zonal 8 - INEC. Dichas rutas siguen la planificación

establecida por la operación estadística.

El servicio de transporte de camionetas, deberá ser otorgado en función a la planificación.

Cronogramas de trabajo:

Tabla 1.- ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C1: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES URBANOS Y RURALES – ENIGHUR
A1: ENIGHUR Levantamiento de campo

CPC	Ciudad Sede	Cobertura	Tipo de Vehículo	# Lote	Vehículos requeridos	Cantidad de días por mes							Total de días por vehículo	Total de días de los vehículos
					(A)	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	C = Sumatoria B	D=A*C
641000023	Gal	Santa Cruz	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2	1	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152
	Gal	San Cristóbal		2	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152
	Gye	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo		3	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152

Tabla 2.- ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2-NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET

[illegible]

**Nota: Existe la posibilidad de que el cronograma se re programe, así como existe la posibilidad de movilizarse hacia otras provincias, en función a las necesidades institucionales, sin que esto afecte el presupuesto establecido.*

Horario de trabajo

El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que ameriten el levantamiento y supervisión de la información debido a que el personal asignado dependerá en todo momento de la disponibilidad en tiempo y horario de los informantes, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas al día, durante los siete días de la semana, a excepción de Galápagos, en donde serán de 6 y 10 horas respectivamente, pudiendo incluir feriados, dependiendo de la necesidad institucional.

Disponibilidad	Durante el cronograma de trabajo previsto, el vehículo contratado y su conductor deberán responsabilizarse de la movilización y retorno del personal asignado a la comisión de servicios institucionales, desde y hasta el punto de inicio. Para la jornada diaria de trabajo se consideran 8 horas efectivamente trabajadas, sin embargo, el vehículo contratado y su conductor deberán estar disponibles, durante 12 horas al día, a excepción de Galápagos, en donde serán de 6 y 10 horas respectivamente, y sin ningún cargo adicional, para la Coordinación Zonal 8 – INEC.
Área de intervención	La cobertura de la prestación del servicio es para toda la jurisdicción de la Coordinación Zonal 8 – INEC, existiendo la posibilidad de movilizarse hacia otras provincias, en función a las necesidades institucionales, sin que esto afecte el presupuesto establecido. El oferente deberá cumplir con la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, vigente y su Reglamento.
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El Contratista cubrirá todos los gastos logísticos que demanden la movilización de los vehículos contratados, así como de sus conductores. En cualquier caso, deberá garantizar el correcto y eficiente funcionamiento del automotor con el objetivo de no suspender los recorridos ni afectar las actividades previamente establecidas. En caso de desperfectos mecánicos imprevistos y evidenciados, el Contratista deberá proceder con su reparación inmediata o enviar un vehículo de reemplazo de similares o iguales características al vehículo adjudicado, bajo las mismas condiciones del TDR y contrato.
Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal involucrado en el levantamiento y supervisión de la información cartográfica y estadística en campo, distribuida en las áreas urbano y rural de la cobertura que forman parte de la Coordinación Zonal 8 – INEC, de conformidad a la planificación establecida, ajustada a las necesidades del proyecto, con el fin de ejecutar exitosamente las actividades. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que brinde calidad y comodidad, vehículos en buen estado mecánico, con uso permanente de aire acondicionado, asegurados durante toda la vigencia del contrato, con revisiones técnicas y matrículas al día y con conductores calificados con licencias Tipo C, D o E.

Reemplazo	Vehículo: En caso de sufrir averías o por razones imprevistas debidamente justificadas y evidenciadas por escrito, el Contratista deberá sustituirlo de forma inmediata, por otro que cumpla los términos y condiciones que se le establecieron bajo contrato a la compañía adjudicada, guardando similares o iguales características del vehículo original y entregando la documentación habilitante correspondiente al cambio. El año de reemplazo no puede ser inferior a tres años de lo ofertado ó año mínimo requerido según la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT- del 12 de septiembre de 2014. El vehículo de reemplazo puede pertenecer a la misma cooperativa adjudicada y en el caso de no disponer con más capacidad operativa, podrá proceder con la subcontratación, hasta por el valor equivalente al 30 % del monto contratado, previo la entrega de la documentación habilitante correspondiente y de su autorización por parte de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en el Art. 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al Art. 266 del reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública. Conductor: En caso de presentarse cambios o ausencias imprevistas, el Contratista deberá reemplazarlo inmediatamente, en un lapso no mayor a 24 horas, por otro conductor calificado, presentando su cédula de identidad y licencia Tipo C, D o E.
Permiso de Operación	Presentar copia de Permisos de Operación de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su Competencia.
Normas de Bioseguridad	Se deberán adoptar todas las medidas de bioseguridad que recomienden el COE Nacional y/o Cantonal.
Aclaración	El servicio de transporte ofertado por el proveedor, incluye conductor, más todos los gastos logísticos que estos y cada uno de los vehículos contratados demanden el desplazamiento de los recorridos asignados desde la ciudad sede, Guayaquil Y Galápagos, para el periodo de contratación, comprendido durante el mes de marzo hasta septiembre 2025. Capacidad de 5 ocupantes cada uno, incluido conductor. Considerando su capacidad operativa, el oferente podrá participar hasta con 5 vehículos 4x4 y/o 4x2.

La contratación se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas con acceso al mercado Nacional descritos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre del 2020.

Los licitantes interesados podrán obtener los documentos de Solicitud de Ofertas en las oficinas del INEC en la Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata, 2do. Piso, Oficina 202, Guayaquil, Ecuador, Coordinación Zonal 8 INEC, Guayaquil, Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos, o

descargarlos de la página: www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/ ó solicitar por correo electrónico a compras_litoral@inec.gob.ec

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las **09:00 horas del 11 de marzo de 2025**, en sobre cerrado a la dirección indicada anteriormente, según se detalla en el documento de Solicitud de Ofertas ó de manera digital al correo compras_litoral@inec.gob.ec. Las ofertas se abrirán 15 minutos después del cierre de presentación de ofertas en acto público y en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada en este Anuncio. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de ofertas; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Por delegación mediante resolución 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, de fecha 30 de agosto de 2022,

MARIA VANESSA ZAMBRANO ZAMBRANO
COORDINADORA ZONAL 8
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Guayaquil, 24 de febrero de 2025

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Referencia	A. Disposiciones generales																																																													
1. Alcance de la Solicitud de Ofertas	El número de referencia de la Solicitud de Ofertas con acceso al Mercado Nacional (SDO) es: SDO N° EC-INEC-466629-NC-RFB																																																													
	El Comprador es: Coordinación Zonal 8 INEC																																																													
	El objeto de la contratación para la SDO es: Contratación de servicio de transporte de camionetas - Zonal Litoral - C2 ENIGHUR/ENCIET																																																													
	El número y la identificación de los lotes o el total que componen esta SDO son:																																																													
	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES OPERATIVAS</th></tr><tr><td>Tipo de vehículo</td><td> Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor NOTA: Para dirimir la calificación entre ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que sus ofertas económicas son iguales, para su selección se considerarán los siguientes parámetros, en este orden de prelación: - La oferta que postule mejores características de vehículos, como año de fabricación más actual. - La oferta que postule mejores características de vehículos, en tipo de vehículo 4x4. - De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que se encuentre más cerca a la sede. </td></tr><tr><td>Cantidad</td><td>(5) Cinco</td></tr><tr><td>Recorrido</td><td>El servicio consiste en movilizar al personal cartográfico, operativo, técnico y demás servidores y funcionarios, desde la ciudad sede, Guayaquil y Galápagos, hacia y entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura que forman parte de la Coordinación Zonal 8 - INEC. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.</td></tr><tr><td>Días de servicio</td><td> El servicio de transporte de camionetas, deberá ser otorgado en función a la planificación. Cronogramas de trabajo: ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C1: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES URBANOS Y RURALES – ENIGHUR Unidad de investigación: viviendas A1: ENIGHUR Levantamiento de campo <table><tr><th rowspan="2">CPC</th><th rowspan="2">Ciudad Sede</th><th rowspan="2">Cobertura</th><th rowspan="2">Tipo de Vehículo</th><th rowspan="2"># Lote</th><th rowspan="2">Vehículos requeridos (A)</th><th colspan="8">Cantidad de días por mes</th><th>Total de días por vehículo C = Sumatoria B</th><th>Total de días de los vehículos D=A*C</th></tr><tr><th>Mar</th><th>Abr</th><th>May</th><th>Jun</th><th>Jul</th><th>Ago</th><th>Sep</th><th></th><th></th></tr><tr><td rowspan="2">641000023</td><td>Guayaquil</td><td>Santa Cruz</td><td rowspan="2">Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2</td><td>1</td><td>1</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>20</td><td>23</td><td>22</td><td>21</td><td>152</td><td>152</td></tr><tr><td>San Cristóbal</td><td>2</td><td>1</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>20</td><td>23</td><td>22</td><td>21</td><td>152</td><td>152</td></tr></table></td></tr></table>	ÍTEM	CONDICIONES OPERATIVAS	Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor NOTA: Para dirimir la calificación entre ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que sus ofertas económicas son iguales, para su selección se considerarán los siguientes parámetros, en este orden de prelación: - La oferta que postule mejores características de vehículos, como año de fabricación más actual. - La oferta que postule mejores características de vehículos, en tipo de vehículo 4x4. - De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que se encuentre más cerca a la sede.	Cantidad	(5) Cinco	Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal cartográfico, operativo, técnico y demás servidores y funcionarios, desde la ciudad sede, Guayaquil y Galápagos , hacia y entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura que forman parte de la Coordinación Zonal 8 - INEC. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.	Días de servicio	El servicio de transporte de camionetas, deberá ser otorgado en función a la planificación. Cronogramas de trabajo: ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C1: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES URBANOS Y RURALES – ENIGHUR Unidad de investigación: viviendas A1: ENIGHUR Levantamiento de campo <table><tr><th rowspan="2">CPC</th><th rowspan="2">Ciudad Sede</th><th rowspan="2">Cobertura</th><th rowspan="2">Tipo de Vehículo</th><th rowspan="2"># Lote</th><th rowspan="2">Vehículos requeridos (A)</th><th colspan="8">Cantidad de días por mes</th><th>Total de días por vehículo C = Sumatoria B</th><th>Total de días de los vehículos D=A*C</th></tr><tr><th>Mar</th><th>Abr</th><th>May</th><th>Jun</th><th>Jul</th><th>Ago</th><th>Sep</th><th></th><th></th></tr><tr><td rowspan="2">641000023</td><td>Guayaquil</td><td>Santa Cruz</td><td rowspan="2">Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2</td><td>1</td><td>1</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>20</td><td>23</td><td>22</td><td>21</td><td>152</td><td>152</td></tr><tr><td>San Cristóbal</td><td>2</td><td>1</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>20</td><td>23</td><td>22</td><td>21</td><td>152</td><td>152</td></tr></table>	CPC	Ciudad Sede	Cobertura	Tipo de Vehículo	# Lote	Vehículos requeridos (A)	Cantidad de días por mes								Total de días por vehículo C = Sumatoria B	Total de días de los vehículos D=A*C	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			641000023	Guayaquil	Santa Cruz	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2	1	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152	San Cristóbal	2	1	21	22	23	20	23	22	21	152
ÍTEM	CONDICIONES OPERATIVAS																																																													
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor NOTA: Para dirimir la calificación entre ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que sus ofertas económicas son iguales, para su selección se considerarán los siguientes parámetros, en este orden de prelación: - La oferta que postule mejores características de vehículos, como año de fabricación más actual. - La oferta que postule mejores características de vehículos, en tipo de vehículo 4x4. - De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que se encuentre más cerca a la sede.																																																													
Cantidad	(5) Cinco																																																													
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal cartográfico, operativo, técnico y demás servidores y funcionarios, desde la ciudad sede, Guayaquil y Galápagos , hacia y entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura que forman parte de la Coordinación Zonal 8 - INEC. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.																																																													
Días de servicio	El servicio de transporte de camionetas, deberá ser otorgado en función a la planificación. Cronogramas de trabajo: ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C1: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES URBANOS Y RURALES – ENIGHUR Unidad de investigación: viviendas A1: ENIGHUR Levantamiento de campo <table><tr><th rowspan="2">CPC</th><th rowspan="2">Ciudad Sede</th><th rowspan="2">Cobertura</th><th rowspan="2">Tipo de Vehículo</th><th rowspan="2"># Lote</th><th rowspan="2">Vehículos requeridos (A)</th><th colspan="8">Cantidad de días por mes</th><th>Total de días por vehículo C = Sumatoria B</th><th>Total de días de los vehículos D=A*C</th></tr><tr><th>Mar</th><th>Abr</th><th>May</th><th>Jun</th><th>Jul</th><th>Ago</th><th>Sep</th><th></th><th></th></tr><tr><td rowspan="2">641000023</td><td>Guayaquil</td><td>Santa Cruz</td><td rowspan="2">Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2</td><td>1</td><td>1</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>20</td><td>23</td><td>22</td><td>21</td><td>152</td><td>152</td></tr><tr><td>San Cristóbal</td><td>2</td><td>1</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>20</td><td>23</td><td>22</td><td>21</td><td>152</td><td>152</td></tr></table>	CPC	Ciudad Sede	Cobertura	Tipo de Vehículo	# Lote	Vehículos requeridos (A)	Cantidad de días por mes								Total de días por vehículo C = Sumatoria B	Total de días de los vehículos D=A*C	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			641000023	Guayaquil	Santa Cruz	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2	1	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152	San Cristóbal	2	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152									
CPC	Ciudad Sede							Cobertura	Tipo de Vehículo	# Lote	Vehículos requeridos (A)	Cantidad de días por mes								Total de días por vehículo C = Sumatoria B	Total de días de los vehículos D=A*C																																									
		Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago					Sep																																																		
641000023	Guayaquil	Santa Cruz	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2	1	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152																																																
	San Cristóbal	2		1	21	22	23	20	23	22	21	152	152																																																	

		G y e	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo.		3	1	2 1	2 2	2 3	2 0	2 3	2 2	2 1	152	152	
ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2-NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET Unidad de investigación: viviendas																
		CPC	Cludad Sede	Cobertura	Tipo de Vehículo	# L o t e	Vehí culos requ erido s (A)	Cantidad de días por mes						Total de días por vehículo	Total de días de los vehículo s	
								M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	C = Sumato ría B	D=A*C
		641000023	G y e	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo.	Camionet a doble cabina 4x4 y/o 4X2	4	2	2 0	2 0	2 0	2 0	2 0	2 0	2 0	140	280
<i>*Nota: Existe la posibilidad de que el cronograma se re programe, así como existe la posibilidad de movilizarse hacia otras provincias, en función a las necesidades institucionales, sin que esto afecte el presupuesto establecido.</i>																
Horario de trabajo		El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que ameriten el levantamiento y supervisión de la información debido a que el personal asignado dependerá en todo momento de la disponibilidad en tiempo y horario de los informantes, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas al día, durante los siete días de la semana, a excepción de Galápagos, en donde serán de 6 y 10 horas respectivamente, pudiendo incluir feriados, dependiendo de la necesidad institucional.														
Disponibilidad		Durante el cronograma de trabajo previsto, el vehículo contratado y su conductor deberán responsabilizarse de la movilización y retorno del personal asignado a la comisión de servicios institucionales, desde y hasta el punto de inicio. Para la jornada diaria de trabajo se consideran 8 horas efectivamente trabajadas, sin embargo, el vehículo contratado y su conductor deberán estar disponibles, durante 12 horas al día, a excepción de Galápagos, en donde serán de 6 y 10 horas respectivamente, y sin ningún cargo adicional, para la Coordinación Zonal 8 – INEC.														
Área de intervención		La cobertura de la prestación del servicio es para toda la jurisdicción de la Coordinación Zonal 8 – INEC, existiendo la posibilidad de movilizarse hacia otras provincias, en función a las necesidades institucionales, sin que esto afecte el presupuesto establecido. El oferente deberá cumplir con la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, vigente y su Reglamento.														
Condiciones constantes en la prestación del servicio		El Contratista cubrirá todos los gastos logísticos que demanden la movilización de los vehículos contratados, así como de sus conductores. En cualquier caso, deberá garantizar el correcto y eficiente funcionamiento del automotor con el objetivo de no suspender los recorridos ni afectar las actividades previamente establecidas. En caso de desperfectos mecánicos imprevistos y evidenciados, el Contratista deberá proceder con su reparación inmediata o enviar un vehículo de reemplazo de similares o iguales características al vehículo adjudicado, bajo las mismas condiciones del TDR y contrato.														

	Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal involucrado en el levantamiento y supervisión de la información cartográfica y estadística en campo, distribuida en las áreas urbano y rural de la cobertura que forman parte de la Coordinación Zonal 8 – INEC, de conformidad a la planificación establecida, ajustada a las necesidades del proyecto, con el fin de ejecutar exitosamente las actividades. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que brinde calidad y comodidad, vehículos en buen estado mecánico, con uso permanente de aire acondicionado, asegurados durante toda la vigencia del contrato, con revisiones técnicas y matriculaciones al día y con conductores calificados con licencias Tipo C, D o E.
	Reemplazo	Vehículo: En caso de sufrir averías o por razones imprevistas debidamente justificadas y evidenciadas por escrito, el Contratista deberá sustituirlo de forma inmediata, por otro que cumpla los términos y condiciones que se le establecieron bajo contrato a la compañía adjudicada, guardando similares o iguales características del vehículo original y entregando la documentación habilitante correspondiente al cambio. El año de reemplazo no puede ser inferior a tres años de lo ofertado ó año mínimo requerido según la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT- del 12 de septiembre de 2014. El vehículo de reemplazo puede pertenecer a la misma cooperativa adjudicada y en el caso de no disponer con más capacidad operativa, podrá proceder con la subcontratación, hasta por el valor equivalente al 30 % del monto contratado, previo la entrega de la documentación habilitante correspondiente y de su autorización por parte de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en el Art. 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al Art. 266 del reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública. Conductor: En caso de presentarse cambios o ausencias imprevistas, el Contratista deberá reemplazarlo inmediatamente, en un lapso no mayor a 24 horas, por otro conductor calificado, presentando su cédula de identidad y licencia Tipo C, D o E.
	Permiso de Operación	Presentar copia de Permisos de Operación de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su Competencia.
	Normas de Bioseguridad	Se deberán adoptar todas las medidas de bioseguridad que recomienden el COE Nacional y/o Cantonal.
	Aclaración	El servicio de transporte ofertado por el proveedor, incluye conductor, más todos los gastos logísticos que estos y cada uno de los vehículos contratados demanden el desplazamiento de los recorridos asignados desde la ciudad sede, Guayaquil Y Galápagos, para el periodo de contratación, comprendido durante el mes de marzo hasta septiembre 2025. Capacidad de 5 ocupantes cada uno, incluido conductor. Considerando su capacidad operativa, el oferente podrá participar hasta con 5 vehículos 4x2 y/o 4x4.
Ubicación del servicio: Guayas, Los Ríos, Bolívar, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo. El Presupuesto referencial es de USD \$ 62.560,00 grava 0% IVA		

	La forma de adjudicación será por lotes.
2. Fuente de Financiamiento	El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Oferta.
3. Fraude y Corrupción	3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a la Sección I. 3.2. En virtud de este anexo, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.
4. Elegibilidad de Licitantes	4.1. El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia. 4.2. Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica del Banco. 4.3. El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflicto de interés. Se considerará que una empresa presenta conflicto de intereses cuando dicha empresa: (a) esté suministrando Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría como resultado de los Servicios de Consultoría que brindó para la preparación o ejecución de un proyecto, o que estén directamente relacionados con dichos Servicios, o en los casos

	en que estos Servicios hubieran sido proporcionados por una compañía afiliada que la controla o que la empresa controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción; (b) tenga una relación comercial o familiar cercana (incluido su personal) con algún miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que: i. participe directa o indirectamente en la preparación de los documentos de adquisición o las especificaciones del contrato, o en el proceso de evaluación de dicho contrato; ii. participe en la ejecución o supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto derivado de la mencionada relación hubiera sido resuelto de un modo aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de adquisición y ejecución del contrato, o (c) no cumpla con alguna otra situación de conflicto de intereses tal como se las especifique en los documentos estándar de adquisiciones del Banco pertinentes para el proceso de adquisición específico. 4.4 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.
5. Licitantes elegibles	La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework
B. Contenido del documento de SDO	
6. Secciones del	6.1 El documento de SDO está compuesto por las secciones que a

documento de SDO	continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de esta Sección. • Sección I. Instrucciones a los Licitantes • Sección II. Formularios de la Oferta • Sección III. Requisitos de los Servicios • Sección IV. Formulario de Contrato 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador
7. Aclaración del documento de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional	7.1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el documento de SDO deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se detalla a continuación. • Atención: Proyecto <i>“FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”</i> • Dirección: Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D’Plata, 2do. Piso, Oficina 202, Guayaquil, Ecuador • Teléfono: (04) 22628820 • Correo electrónico: compras_litoral@inec.gob.ec • Ciudad: Guayaquil • País: Ecuador 7.2. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta las 12:00 am del 28 de febrero de 2025. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los posibles Licitantes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. El Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página Web: www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/ Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del documento de SDO, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula 8 de esta Sección.
8. Enmienda del documento de SDO	8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento de SDO mediante la emisión de enmienda(s). 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del documento de SDO y deberá ser comunicada por escrito a todos los posibles licitantes. El Comprador deberá también publicar prontamente cualquier enmienda en la página web: www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-

	banco-mundial/ 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.
C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso.
10. Idioma de la Oferta	El idioma en que se presentará la oferta es el español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma Español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
11. Documentos que componen la Oferta	La Oferta deberá contener los siguientes documentos: • Formulario Carta de la oferta: debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada • Formulario de información sobre el Licitante debidamente llenado. • Formulario de información para la Calificación • Información de los Servicios • Formulario Lista de Actividades con Precios. • Declaración de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la cláusula 17 de esta Sección. Asimismo, deberán presentar fotocopias simples de los siguientes documentos: • Nombramiento del Representante Legal de la empresa licitante, con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos. • Para persona natural o jurídica, deberá presentar copia del RUC. • Cédula de identidad del Representante Legal para persona jurídica / Cédula de identidad en el caso de persona natural. • Los Licitantes extranjeros deberán presentar los formularios mencionados arriba y documentos similares a los requeridos, emitidos en su país de origen. • Además de los requisitos estipulados arriba, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado

	por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, el Licitante deberá presentar una copia del Convenio propuesto. • El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta Oferta.
12. Ofertas alternativas	No se considerarán ofertas alternativas.
13. Precios de la Oferta	13.1. Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato. 13.2. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos solicitados. 13.4. El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 13.5. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta. 13.6. Lugar del servicio: Guayas, Los Ríos, Manabí, Bolívar, Santo Domingo, Santa Elena. 13.9. El plazo máximo requerido para la ejecución de los servicios es el que se indica que la Sección III.
14. Monedas de la Oferta y pago	El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador: dólares americanos.
15. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante	La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en esta cláusula. Requisitos para Calificación Posterior Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante. En el caso de las ofertas presentadas por una APCA (Asociación), para la calificación posterior se considerará la suma de los valores de cada socio. Experiencia Especifica y capacidad técnica: El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad

	técnica por Lote o por el Total: Dentro de los últimos 5 años como prestador del SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA Y MIXTA INCLUIDO CONDUCTOR, para lo cual deberá adjuntar: Mínimo 2 contratos, facturas o actas de entrega recepción definitiva relacionadas con el objeto contractual, que sumados alcancen un porcentaje mínimo del 50% del monto total correspondiente al (los) lote (s) al que aplica. En el caso de haber prestado el servicio al sector privado, se aceptará facturas que justifiquen el servicio brindado. Para adjudicarse más de un contrato el Licitante debe cumplir con la suma de los requisitos por Lotes; la adjudicación es por lote o por el total de servicio requerido.
16. Periodo de validez de las ofertas	16.1. El plazo de validez de la oferta será de 120 días a partir de la fecha de presentación de ofertas. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 16.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado un Mantenimiento de Oferta, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.
17. Mantenimiento de Oferta	Se requiere una Declaración de Mantenimiento de Oferta en la cual el Licitante acepta que será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años contado a partir de la fecha de presentación de la oferta, si incumple sus obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber: si retira su oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en la Carta de la oferta, o si una vez que el Comprador le haya notificado de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta, no firma, se niega a firmar el Contrato o no presenta un desistimiento justificado.
18. Formato y firma de la Oferta	18.1. El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además de la oferta original, el Licitante deberá presentar: cero (0) copias y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso

	de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia. 18.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en el documento de Solicitud de Ofertas y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta. 18.3 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de ésta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales. 18.4 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
19. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas	19.1. El Licitante deberá presentar la Oferta física en un único sobre sellado (proceso de SDO con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados: un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta y un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado. 19.2. Los sobres interiores y exteriores deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante; (b) estar dirigidos al Comprador; (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación; - y (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas. 19.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. 19.4 El Licitante puede presentar de forma electrónica o Física: En la dirección indicada en la cláusula 20.1

20. Plazo para presentar las ofertas	20.1. Para fines de <u>presentación de la Oferta</u>, la dirección del Comprador es: • Atención: Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” • Dirección: Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D’Plata, 2do. Piso, Oficina 202, Coordinación Zonal 8 INEC • Correo: compras_litoral@inec.gob.ec • Ciudad: Guayaquil • País: Ecuador 20.2. La fecha límite para presentar las ofertas es: • Fecha: 11 de marzo 2025 • Hora: 09:00 20.3. Los Licitantes NO tendrán la opción de presentar sus Ofertas a través del portal. 20.4. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado. 20.5. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir. 20.6 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante envío de una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 19) con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copia). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán: (a) prepararse y presentarse de conformidad con la cláusula 19 (con excepción de la comunicación de retiro) y, además, los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las leyendas “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; (b) ser recibidas por el Contratante antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, en la presente
--	---

	cláusula (c) Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado, se devolverán sin abrir Luego de vencido el plazo de presentación de las Ofertas, no podrá retirarse, modificarse o sustituirse una Oferta.
21. Apertura de las ofertas	21.1. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: • Dirección: Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata, 2do. Piso, Oficina 202 • Localidad: Guayaquil • País: Ecuador • Fecha: 11 de marzo de 2025 • Hora: 09:15 21.2. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías) en el acto de apertura de ofertas. 21.3. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: (a) nombre del (de los) Licitante(s) y si hubo retiro, sustitución o modificación; (b) el precio total de la Oferta, los precios por lote o ítem (contrato) si corresponde o por el total, incluyendo cualquier descuento; (c) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
E. Evaluación y comparación de las Ofertas	
22. Confidencialidad	22.1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes. 22.2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el

	rechazo de su Oferta. 22.3. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.
23. Aclaración de las Ofertas	23.1. Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas. 23.2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.
24. Desviaciones, Reservas y Omisiones	Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones: (a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el documento de SDO; (b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de SDO; (c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de SDO.
25. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	25.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de SDO, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de esta Sección. 25.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de SDO es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

	(a) en caso de ser aceptada: (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el cumplimiento de los servicios de no consultoría especificados en el contrato; (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de Solicitud de Ofertas, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o (b) en caso de ser rectificadada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado. 25.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa. 25.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de SDO, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
26. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	26.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad. 26.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta. 26.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en las subcláusula 26.4 de esta Sección. 26.4 El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que

	cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
27. Corrección de Errores Aritméticos	27.1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera: (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario. (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse. (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes. 27.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la subcláusula 27.1 de esta Sección, su Oferta será rechazada.
28. Margen de Preferencia	No se aplicará ningún margen de preferencia.
29. Ofertas Anormalmente bajas	29.1. Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros de sus elementos, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre de la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado. 29.2 En caso de detectar una Oferta que podría resultar anormalmente baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación. 29.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio

	cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.
30. Comparación de las Ofertas	El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la subcláusula 29.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de SDO, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios DDP junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos.
31. Calificación del Licitante	31.1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, reúne los requisitos de calificación especificados en la cláusula 15. 31.2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la cláusula 15. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de éste. 31.3 Antes de la adjudicación del contrato, el contratante verificará si el Licitante seleccionado (incluyendo cada uno de los miembros de la APCA) no está descalificado por el Banco como consecuencia del incumpliendo de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta EAS/ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante. Si alguno de los subcontratistas propuestos no cumple el requisito, el Contratante exigirá que el Licitante proponga un subcontratista sustituto 31.4 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Licitante que presentó la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el siguiente costo evaluado más bajo está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria
32. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.

33. Plazo Suspensivo (NO APLICA)	El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando sólo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
34. Notificación de Intención de Adjudicar (NO APLICA)	El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información: (a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada; (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada; (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas; (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón; (e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y (f) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.
F. Adjudicación del Contrato	
35. Criterios de Adjudicación	Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 32, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además: (a) se ajusta sustancialmente al documento de SDO; y (b) tiene el costo evaluado más bajo.
36. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados en la Lista de Actividades con Precios de la Sección II, siempre y cuando esta variación no aumente ni disminuya esa cantidad, como máximo, en un cinco por ciento (5%), ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de SDO.

37. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	37.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas.
38. Notificación de Adjudicación del Contrato	38.1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la Notificación de Adjudicación se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”). Asimismo, se especificará que el Licitante seleccionado dispondrá de 10 días hábiles para presentar los documentos para la firma del contrato y consecuentemente, deberá presentarse a la dirección del Comprador a firmar el contrato cuando se le comunique. Los documentos para la firma del contrato son: a) Documentación en original o fotocopia legalizada: 1. Copia del Registro único de Contribuyentes. 2. Nombramiento del Representante Legal de la empresa Licitante con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos. b) Documentación en original 1. Anexo de Fraude y Corrupción. 2. Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) debe presenta 3. Formulario de las Normas de Conducta del Personal de Proveedor del Servicios (AS) 4. Garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto total del contrato.
39. Explicaciones del Comprador (NO APLICA)	39.1. Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la subcláusula 37.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

	39.2. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo. 39.3. Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo. 39.4. Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.
40. Firma del Contrato	40. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles después de la fecha de recibo de la Carta de Aceptación para presentar los documentos requeridos al Comprador. Posteriormente, se le comunicará al Licitante para que se presente en la dirección del Comprador a firmar el Contrato.
41. Garantía de Cumplimiento	41.1. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que reciba la Notificación de Adjudicación (Carta de Aceptación) enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 11 de las Condiciones del Contrato, utilizando para ello un formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de póliza de seguro de caución, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. 41.2. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de

	Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.
42. Conciliador	42.1 El contratante propone como conciliador del Contrato al Centro de Mediación de la Procuraduría General del estado.
43. Quejas Relacionadas con Adquisiciones en cualquier etapa del proceso	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco (Anexo III) noviembre de 2020. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a: A la atención de: María Vanessa Zambrano Zambrano Título / posición: Coordinadora Zonal 8 INEC Comprador: Coordinación Zonal 8 INEC Dirección de correo electrónico: compras_litoral@inec.gob.ec En las quejas se podrán objetar: 1. el documento de Solicitud de Ofertas; 2. la decisión del Comprador de excluir a un Licitante del proceso de adquisición antes de la adjudicación del contrato; 3. la decisión del Comprador de adjudicar el contrato publicado en el portal web: www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/

Anexo a la Sección I

Fraude y Corrupción

(Este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

- 1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

- 2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo

que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
 - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
 - e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona,

referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____

Firma de la persona nombrada anteriormente:

examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección II. Formularios de la oferta

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO N°: EC-INEC-466629-NC-RFB

Solicitud de Oferta: *Contratación de Servicio de Transporte de Camionetas - Zonal Litoral - C2 ENIGHUR/ENCIET*

Para: *Coordinación Zonal 8 INEC*

Nosotros, los abajo firmantes, por este medio presentamos nuestra Oferta, que incluye aspectos técnicos y económicos

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de SDO, incluidas las enmiendas emitidas, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Banco Mundial sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.
- (d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás.]*

Nosotros *[en el caso de APCA o JV, ingrese "incluyendo cada uno de los miembros de nuestra APCA"]* y cualquiera de nuestros subcontratistas:

- (i) *[no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]*

- (ii) [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]
 - (iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
- (e) **Conformidad:** Ofrecemos proporcionar los Servicios de No Consultoría que se indican a *continuación*, de conformidad con el documento de licitación: *[proporcione una breve descripción de los Servicios de No Consultoría]*.
- (f) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes o ítems: (a) precio total de cada lote o ítem *[inserte el precio total de cada lote o ítem en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes o ítems (suma de todos los lotes o ítems) *[inserte el precio total de todos los lotes o ítems en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*. (Opción No. 2 no aplica)
- (g) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
 - (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido o indique ninguno]*.
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (h) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período de 120 días, a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

- (i) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el documento de SDO.
- (j) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA (Asociación) ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos solicitados.
- (k) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (l) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal.
- (m) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

- (n) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

- (o) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (p) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO N°: EC-INEC-466629-NC-RFB

Página 1 de 1 página

1. Nombre del Licitante: [indique el nombre jurídico del Licitante].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro y nombre de cada Representante Legal: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: [Ecuador].
4. Año de registro de inicio de actividades del Licitante: [indique el año de registro del Licitante].
5. Registro Único del Contribuyente: [indique número de RUC si corresponde]
6. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].
7. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].

Nombre del Licitante: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Formulario de información para la Calificación

1. Licitantes individuales o miembros individuales de APCA

1.1 Constitución o situación jurídica del Licitante: *[adjunte copia]*

Lugar de inscripción: *[indique]*

Lugar principal de actividad: *[indique]*

Poder del firmante de la Oferta: *[adjunte]*

Nombramiento del Representante Legal de la empresa licitante, con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos,

Cédula de identidad del Representante Legal

Para persona natural o jurídica, deberá presentar copia del RUC.

Cédula de identidad del Representante Legal para persona jurídica / Cédula de identidad en el caso de persona natural.

1.2 Experiencia Específica y capacidad técnica:

- Dentro de los últimos cinco años los oferentes deberán acreditar experiencia en contratación de servicio de transporte de camionetas 4x4 y/o 4x2, para lo cual presentará Mínimo 2 contratos, facturas o actas de entrega recepción definitiva relacionadas con el objeto contractual, que sumados alcancen un porcentaje mínimo del 50% del monto total correspondiente al (los) lote (s) al que aplica. En el caso de haber prestado el servicio al sector privado, se aceptará facturas que justifiquen el servicio brindado.

Nombre y país del proyecto	Nombre del contratante y persona de contacto	Tipo de servicios suministrados y año de finalización	Valor del contrato
(a)			
(b)			
TOTAL			

1.3 Cumplimiento de Términos de Referencia

Los oferentes deberá presentar su oferta con todas las características técnicas detallado en las especificaciones técnicas.

1.4 Equipo mínimo:

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo que se muestra en el siguiente cuadro:

Equipos	Características
Camioneta doble cabina	- Tipo: Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2. - Modelo y Año de Fabricación: Vehículo en óptimas condiciones mecánicas. Vida útil de acuerdo a la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito, del 12 de septiembre de 2014. - Capacidad: 5 personas (Incluido conductor). - Equipamiento: Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.
Cantidad	De acuerdo al número de lotes ofertados

Presentar una Carta de compromiso suscrita, en la cual indique que de ser adjudicado presentará, para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

La disponibilidad de los vehículos será validada con la presentación los siguientes documentos habilitantes:

- Matriculación vigente (especie)
 - Revisión técnica vehicular vigente, de acuerdo a la calendarización conforme el órgano de control de cada jurisdicción,

No podrán presentar vehículos que se encuentren prestando el servicio para el INEC, en el período a contratar.

1.5 Requisitos del Personal Técnico:

Función de la Persona: Conductor profesional mínimo con licencia Tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT de 1 de junio de 2012.

Cantidad: **5 conductores.**

Se comprobará con copia simple y legible de la licencia de conducir vigente.

1.6 Otros parámetros:

El oferente deberá presentar además los siguientes requisitos:

- **Estatuto y/o Escritura de Constitución** de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- **Copia de nombramiento de representante legal.**
- **Copia de Cédula de identidad** y certificado de votación de representante legal.
- **Registro Único de Contribuyentes (RUC)** vigente de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- **Registro Único de Proveedores (RUP)** vigente de la operadora de transporte.
- **Listado actualizado de socios/accionistas** emitido por la Superintendencia de Compañías, según corresponda.
- **Listado actualizado de socios** emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria según corresponda, (presentar listado en caso de aplicar).
- La oferta de los participantes debe incluir la **carta de compromiso de la disponibilidad de los vehículos** (placas) ofertados, firmada por el representante legal, desde la fecha en que iniciarían los operativos.
- Presentar **Carta de compromiso suscrita**, en la cual se indique que, de ser adjudicado para el inicio de la prestación del servicio, presentará al Administrador de Contrato, copias de pólizas de seguro contra todo riesgo y daños a terceros, con responsabilidad civil, que se encuentren vigentes, durante la duración del contrato, con fecha de inicio, desde o antes de la suscripción del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial. Debiendo mencionar, además, que en caso de, que la póliza caduque durante el transcurso del servicio, el adjudicado presentará inmediatamente el documento renovado y que, en caso de accidentes de tránsito o contravención producida, el Contratista asume toda clase de obligación, ya sea por daños y/o multas.

1.7 Información sobre litigios, actuales o de los últimos cinco años, en los que esté o haya estado involucrado el Licitante.

Otras partes	Motivo de la disputa	Detalles del laudo o sentencia	Monto en cuestión
(a)			
(b)			

1.8 Declaración de cumplimiento de los requisitos de la IAL 4.2.

1.9 Declaración de Desempeño Ambiental y Social (AS), si se requiere, y la Declaración de Desempeño en Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) usando los formularios incluidos en el presente documento.

2. APCA

2.1 Se deberá proporcionar la información de los puntos 1.1 a 1.12 para cada miembro de la APCA (y, en el caso de la declaración EAS/ASx, para cada subcontratista).

2.2 Se deberá proporcionar la información del punto 1.13 para la APCA.

2.3 Adjunte el poder del o de los firmantes de la Oferta que autoriza a firmar la Oferta en nombre de la APCA.

2.4 Adjunte el acuerdo firmado entre todos los miembros de la APCA (y que es jurídicamente vinculante para todos), en el que se indica que:

(a) todos los miembros serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato de acuerdo con sus términos;

(b) uno de los miembros deberá ser designado persona a cargo y autorizada para responder por obligaciones y recibir instrucciones en nombre de todos y cada uno de los miembros de la APCA;

(c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluido el pago, deberá realizarse exclusivamente con la persona a cargo.

3. Requisitos adicionales

3.1 Los Licitantes deberán proporcionar toda la información adicional que se solicite **en el presente documento**.

Información de Servicios

El Licitante deberá presentar evidencia documental que demuestre que los Servicios a ser proporcionados cumplen o exceden las especificaciones y normas indicadas en la Sección I, Requisitos del Contratante, incluyendo los requisitos de desempeño especificados.

Términos de referencia requeridos	Términos de referencia ofertados																																		
El servicio debe prestarse bajo las siguientes condiciones específicas:	(LLENAR CAMPO CON LO QUE OFERTA)																																		
<table><tr><th colspan="1">ÍTEM</th><th colspan="1">CONDICIONES OPERATIVAS</th></tr><tr><td colspan="1">Tipo de vehículo</td><td colspan="1"> Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor NOTA: Para dirimir la calificación entre ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que sus ofertas económicas son iguales, para su selección se considerarán los siguientes parámetros, en este orden de prelación: - La oferta que postule mejores características de vehículos, como año de fabricación más actual. - La oferta que postule mejores características de vehículos, en tipo de vehículo 4x4. - De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que se encuentre más cerca a la sede. </td></tr><tr><td colspan="1">Cantidad</td><td colspan="1">(5) Cinco</td></tr><tr><td colspan="1">Recorrido</td><td colspan="1"> El servicio consiste en movilizar al personal cartográfico, operativo, técnico y demás servidores y funcionarios, desde la ciudad sede, Guayaquil y Galápagos, hacia y entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura que forman parte de la Coordinación Zonal 8 - INEC. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística. </td></tr><tr><td colspan="1">Días de servicio</td><td colspan="1"> El servicio de transporte de camionetas, deberá ser otorgado en función a la planificación. Cronogramas de trabajo: ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C1: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES URBANOS Y RURALES – ENIGHUR Unidad de investigación: viviendas A1: ENIGHUR Levantamiento de campo <table><tr><th rowspan="2">CPC</th><th rowspan="2">Ciudad Sede</th><th rowspan="2">Cobertura</th><th rowspan="2">Tipo de Vehículo</th><th rowspan="2"># Lot e</th><th>Vehículo requerido</th><th colspan="7">Cantidad de días por mes</th><th>Total de días por vehículo</th><th>Total de días de los vehículos</th></tr><tr><th>(A)</th><th>M ar</th><th>A br</th><th>M a y</th><th>Ju n</th><th>Ju l</th><th>A g o</th><th>S e p</th><th>C = Sumatoria B</th><th>D=A*C</th></tr></table></td></tr></table>	ÍTEM	CONDICIONES OPERATIVAS	Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor NOTA: Para dirimir la calificación entre ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que sus ofertas económicas son iguales, para su selección se considerarán los siguientes parámetros, en este orden de prelación: - La oferta que postule mejores características de vehículos, como año de fabricación más actual. - La oferta que postule mejores características de vehículos, en tipo de vehículo 4x4. - De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que se encuentre más cerca a la sede.	Cantidad	(5) Cinco	Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal cartográfico, operativo, técnico y demás servidores y funcionarios, desde la ciudad sede, Guayaquil y Galápagos, hacia y entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura que forman parte de la Coordinación Zonal 8 - INEC. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.	Días de servicio	El servicio de transporte de camionetas, deberá ser otorgado en función a la planificación. Cronogramas de trabajo: ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C1: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES URBANOS Y RURALES – ENIGHUR Unidad de investigación: viviendas A1: ENIGHUR Levantamiento de campo <table><tr><th rowspan="2">CPC</th><th rowspan="2">Ciudad Sede</th><th rowspan="2">Cobertura</th><th rowspan="2">Tipo de Vehículo</th><th rowspan="2"># Lot e</th><th>Vehículo requerido</th><th colspan="7">Cantidad de días por mes</th><th>Total de días por vehículo</th><th>Total de días de los vehículos</th></tr><tr><th>(A)</th><th>M ar</th><th>A br</th><th>M a y</th><th>Ju n</th><th>Ju l</th><th>A g o</th><th>S e p</th><th>C = Sumatoria B</th><th>D=A*C</th></tr></table>	CPC	Ciudad Sede	Cobertura	Tipo de Vehículo	# Lot e	Vehículo requerido	Cantidad de días por mes							Total de días por vehículo	Total de días de los vehículos	(A)	M ar	A br	M a y	Ju n	Ju l	A g o	S e p	C = Sumatoria B	D=A*C
ÍTEM	CONDICIONES OPERATIVAS																																		
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor NOTA: Para dirimir la calificación entre ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que sus ofertas económicas son iguales, para su selección se considerarán los siguientes parámetros, en este orden de prelación: - La oferta que postule mejores características de vehículos, como año de fabricación más actual. - La oferta que postule mejores características de vehículos, en tipo de vehículo 4x4. - De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que se encuentre más cerca a la sede.																																		
Cantidad	(5) Cinco																																		
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal cartográfico, operativo, técnico y demás servidores y funcionarios, desde la ciudad sede, Guayaquil y Galápagos, hacia y entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura que forman parte de la Coordinación Zonal 8 - INEC. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.																																		
Días de servicio	El servicio de transporte de camionetas, deberá ser otorgado en función a la planificación. Cronogramas de trabajo: ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C1: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES URBANOS Y RURALES – ENIGHUR Unidad de investigación: viviendas A1: ENIGHUR Levantamiento de campo <table><tr><th rowspan="2">CPC</th><th rowspan="2">Ciudad Sede</th><th rowspan="2">Cobertura</th><th rowspan="2">Tipo de Vehículo</th><th rowspan="2"># Lot e</th><th>Vehículo requerido</th><th colspan="7">Cantidad de días por mes</th><th>Total de días por vehículo</th><th>Total de días de los vehículos</th></tr><tr><th>(A)</th><th>M ar</th><th>A br</th><th>M a y</th><th>Ju n</th><th>Ju l</th><th>A g o</th><th>S e p</th><th>C = Sumatoria B</th><th>D=A*C</th></tr></table>	CPC	Ciudad Sede	Cobertura	Tipo de Vehículo	# Lot e	Vehículo requerido	Cantidad de días por mes							Total de días por vehículo	Total de días de los vehículos	(A)	M ar	A br	M a y	Ju n	Ju l	A g o	S e p	C = Sumatoria B	D=A*C									
CPC	Ciudad Sede						Cobertura	Tipo de Vehículo	# Lot e	Vehículo requerido	Cantidad de días por mes							Total de días por vehículo	Total de días de los vehículos																
		(A)	M ar	A br	M a y	Ju n				Ju l	A g o	S e p	C = Sumatoria B	D=A*C																					

641000023	Ga	Santa Cruz	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2	1	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152
	Ga	San Cristóbal		2	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152
	Gye	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo.		3	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152

ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2-NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET

Unidad de Investigación: viviendas

CPC	Ciudad Sede	Cobertura	Tipo de Vehículo	# Lot e	Vehicu los requeridos	Cantidad de días por mes								Total de días por vehículo	Total de días de los vehículos
					(A)									C = Sumatori a B	D=A*C
						Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag o	S e p			
641000023	G y e	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo.	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2	4	2	20	20	20	20	20	20	20	140	280	

**Nota: Existe la posibilidad de que el cronograma se re programe, así como existe la posibilidad de movilizarse hacia otras provincias, en función a las necesidades institucionales, sin que esto afecte el presupuesto establecido.*

Horario de trabajo

El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que ameriten el levantamiento y supervisión de la información debido a que el personal asignado dependerá en todo momento de la disponibilidad en tiempo y horario de los informantes, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas al día, durante los siete días de la semana, a excepción de Galápagos, en donde serán de 6 y 10 horas respectivamente, pudiendo incluir feriados, dependiendo de la necesidad institucional.

Disponibilidad

Durante el cronograma de trabajo previsto, el vehículo contratado y su conductor deberán responsabilizarse de la movilización y retorno del personal asignado a la comisión de servicios institucionales, desde y hasta el punto de inicio.

Para la jornada diaria de trabajo se consideran 8 horas efectivamente trabajadas, sin embargo, el vehículo contratado y su conductor deberán estar disponibles, durante 12 horas al día, a excepción de Galápagos, en donde serán de 6 y 10 horas respectivamente, y sin ningún cargo adicional, para la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Área de intervención	La cobertura de la prestación del servicio es para toda la jurisdicción de la Coordinación Zonal 8 – INEC, existiendo la posibilidad de movilizarse hacia otras provincias, en función a las necesidades institucionales, sin que esto afecte el presupuesto establecido. El oferente deberá cumplir con la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, vigente y su Reglamento.	
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El Contratista cubrirá todos los gastos logísticos que demanden la movilización de los vehículos contratados, así como de sus conductores. En cualquier caso, deberá garantizar el correcto y eficiente funcionamiento del automotor con el objetivo de no suspender los recorridos ni afectar las actividades previamente establecidas. En caso de desperfectos mecánicos imprevistos y evidenciados, el Contratista deberá proceder con su reparación inmediata o enviar un vehículo de reemplazo de similares o iguales características al vehículo adjudicado, bajo las mismas condiciones del TDR y contrato.	
Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal involucrado en el levantamiento y supervisión de la información cartográfica y estadística en campo, distribuida en las áreas urbano y rural de la cobertura que forman parte de la Coordinación Zonal 8 – INEC, de conformidad a la planificación establecida, ajustada a las necesidades del proyecto, con el fin de ejecutar exitosamente las actividades. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que brinde calidad y comodidad, vehículos en buen estado mecánico, con uso permanente de aire acondicionado, asegurados durante toda la vigencia del contrato, con revisiones técnicas y matriculaciones al día y con conductores calificados con licencias Tipo C, D o E.	
Reemplazo	Vehículo: En caso de sufrir averías o por razones imprevistas debidamente justificadas y evidenciadas por escrito, el Contratista deberá sustituirlo de forma inmediata, por otro que cumpla los términos y condiciones que se le establecieron bajo contrato a la compañía adjudicada, guardando similares o iguales características del vehículo original y entregando la documentación habilitante correspondiente al cambio. El año de reemplazo no puede ser inferior a tres años de lo ofertado ó año mínimo requerido según la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT- del 12 de septiembre de 2014. El vehículo de reemplazo puede pertenecer a la misma cooperativa adjudicada y en el caso de no disponer con más capacidad operativa, podrá proceder con la subcontratación, hasta por el valor equivalente al 30 % del monto contratado, previo la entrega de la documentación habilitante correspondiente y de su autorización por parte de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en el Art. 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al Art. 266 del reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública. Conductor: En caso de presentarse cambios o ausencias imprevistas, el Contratista deberá reemplazarlo inmediatamente, en un lapso no mayor a 24 horas, por otro conductor calificado, presentando su cédula de identidad y licencia Tipo C, D o E.	
Permiso de Operación	Presentar copia de Permisos de Operación de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su Competencia.	

Normas de Bioseguridad	Se deberán adoptar todas las medidas de bioseguridad que recomienden el COE Nacional y/o Cantonal.
Aclaración	El servicio de transporte ofertado por el proveedor, incluye conductor, más todos los gastos logísticos que estos y cada uno de los vehículos contratados demanden el desplazamiento de los recorridos asignados desde la ciudad sede, Guayaquil Y Galápagos, para el periodo de contratación, comprendido durante el mes de marzo hasta septiembre 2025. Capacidad de 5 ocupantes cada uno, incluido conductor. Considerando su capacidad operativa, el oferente podrá participar hasta con 5 vehículos 4x2 y/o 4x4.

Ejecución del Contrato inicia: Desde el día siguiente de la suscripción del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2025.

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]*

Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Formulario Lista de Actividades con Precios

Monedas de acuerdo con la IAL 12						Fecha:			
						SDO n.º: EC-INEC-466629-NC-RFB			
						Página n.º: 1 de 1			
1	2				3	4	5	6	7
No. Lote	Actividad	Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Unidad	Cantidad de vehículos	Cantidad de días por vehículo	Precio unitario \$	Precio total por servicio (Col. 4*5*6)
1	A1	Camioneta 4x4 y/o 4x2 doble cabina de carga mixta	Galápagos/San Cristóbal	Operativo de Campo	Camionetas	1	152		
2		Camioneta 4x4 y/o 4x2 doble cabina de carga mixta	Galápagos/Santa Cruz	Operativo de Campo	Camionetas	1	152		
3		Camioneta 4x4 y/o 4x2 doble cabina de carga mixta	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo	Operativo de Campo	Camionetas	1	152		
4		Camioneta 4x4 y/o 4x2 doble cabina de carga mixta	Guayas, Los Ríos, Bolívar, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo	Operativo de Campo	Camionetas	2	140		
Precio total de la Oferta \$									\$

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante]

Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la Oferta] **Fecha:** [indique la fecha]

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

____["Si aplica"]____

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Oferta N°: EC-INEC-466629-NC-RFB

Para: Coordinación Zonal 8 INEC

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años contado a partir de la fecha de presentación de esta oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Sección I.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Sección III. Requisitos de los Servicios

Características técnicas del Servicio

A. DATOS GENERALES

Tabla 1.- ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C1: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES URBANOS Y RURALES – ENIGHUR

A1: ENIGHUR Levantamiento de campo

CPC	Ciudad Sede	Cobertura	Tipo de Vehículo	# Lote	Vehículos requeridos	Cantidad de días por mes							Total de días por vehículo	Total de días de los vehículos
					(A)	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	C Sumatoria B	D=A*C
641000023	Gal	Santa Cruz	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2	1	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152
	Gal	San Cristóbal		2	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152
	Gye	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo.		3	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152

Tabla 2.- ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2-NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET

CPC	Ciudad Sede	Cobertura	Tipo de Vehículo	# Lote	Vehículos requeridos	Cantidad de días por mes							Total de días por vehículo	Total de días de los vehículos
					(A)	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	C Sumatoria B	D=A*C
641000023	Gye	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo.	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2	4	2	20	20	20	20	20	20	20	140	280

1. Plazo de Ejecución: 214 días calendario, sin sobrepasar al 30 de septiembre 2025, conforme al cronograma de planificación establecido.

✓ **Ejecución del contrato inicia:** Desde el día siguiente de la suscripción del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2025.

2. Forma y cronograma de entregas:

✓ **Parcial:** El servicio se recibirá de forma mensual, por los días efectivamente trabajados durante el periodo contratado.

3. Formas de Pago: Mensual, Contra entrega - recepción

La Coordinación Zonal 8 – INEC, se compromete a gestionar el pago de manera mensual, por día efectivamente trabajado, una vez prestado el servicio y hasta el periodo contratado, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de entrega recepción parcial y la definitiva dependiendo del caso.
- ✓ Factura electrónica.
- ✓ Hojas de ruta.
- ✓ Oficio de culminación del servicio parcial/definitivo, dependiendo del caso.
- ✓ Informe del servicio brindado suscrito por el contratista.
- ✓ Informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato.

Para el primer pago se solicitarán los siguientes documentos adicionales:

- ✓ RUP Y RUC actualizados.
- ✓ Nombramiento del Representante Legal vigente.
- ✓ Copia legible de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ✓ Certificado Bancario actualizado a nombre de la compañía adjudicada.

4. Tipo de presupuesto: Inversión

- ✓ **Nombre del proyecto:** "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador".
- ✓ **Código Único del Proyecto (CUP):** 31210000.0000.388017
- ✓ **Nombre del Componente:**
C1 Encuesta Nacional De Ingresos Y Gastos De Los Hogares Urbanos Y Rurales – ENIGHUR
C2 Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo-ENCIET.

B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. Antecedentes

De conformidad con el Artículo 2 de La Ley de Estadística, al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: "d) operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país"; "g) realizar los censos de población y vivienda, agropecuarios, económicos y otros, y publicar y distribuir sus resultados [...]"

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos - CONEC, se dispone como un objetivo estratégico: "Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo".

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC, del 01 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un préstamo a la República del Ecuador, por un monto de USD 80.000.000,00, para el proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador. Este préstamo, aprobado el 30 de junio de 2022, será efectivo mediante la firma de un acuerdo entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y el Banco Mundial, condicionado al cumplimiento de los requisitos de firma y efectividad.

Con oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, del 14 de septiembre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador, con CUP: 31210000.0000.388017, para el período agosto 2022 - septiembre 2026.

Con oficio Nro. MEF-SP-2022-0982, del 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos que, a través de la RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011, del 7 de octubre de 2022, el Comité de Deuda y Financiamiento, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento, a través del contrato de préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project (Préstamo 9241-EC). El contrato fue suscrito el 26 de octubre de 2022.

Con oficio No. SNP-SNP-SGP-2024-0404-O, del 23 de octubre de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación emite dictamen de actualización de prioridad por alineación al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2025, con un monto total de USD 23.515.045,47 (Incluido IVA), para el período agosto 2022 - septiembre 2026.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0968-M, de fecha 29 de diciembre de 2024, el Director Ejecutivo, aprobó el Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2 Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET", a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.

Mediante memorando No. INEC-INEC-2024-0969-M, de fecha 29 de diciembre de 2024, el Director Ejecutivo del INEC aprueba el Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" componente 1 Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales 2025, en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.

Mediante memorando No. INEC-INEC-2025-0007-M, de fecha 9 de enero de 2025, el Director Ejecutivo del INEC autoriza la reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) para el año 2025.

Mediante Resolución No. Resolución No. 001-COMPRAS-CZ8L-2025, de fecha 15 de enero de 2025, la Coordinadora Zonal 8 INEC, en el artículo 1 aprueba el "Plan Anual de Contrataciones Zonal 2025" y Proyectos de la Coordinación Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Mediante correo electrónico, del 20 de enero del 2025, Guardalmacén Zonal remite la certificación del estado actual del Parque Automotor de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante correo electrónico, del 23 de enero de 2025, desde Banco Mundial, el Sr. Alejandro Medina Giopp, Senior Economist, remite la respuesta de "No objeción al Plan de Adquisiciones enviado por INEC para Ecuador – P178564 – Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project", Versión 28, bajo el cual indica: "(...) Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como "Aprobada" en el Plan de Adquisiciones. Una vez publicado el Plan de Adquisiciones, usted puede comenzar la implementación de estas actividades".

Mediante memorando No. INEC-DIPLA-2025-0087-M, de fecha 3 de febrero de 2025, el Director de Planificación y Gestión Estratégica socializa la Programación Anual de la Planificación, al 31 de enero de 2025, donde se contempla la contratación del servicio de transporte de camionetas requerido.

Mediante oficio No. SETEGISP-SII-2025-0051-O, de fecha 11 de febrero de 2025, el Arq. Luis Napoleón Quiroz Corrales, Subsecretario de Infraestructura Inmobiliaria Subrogante, emite el Dictamen de Pertinencia de AUTORIZACIÓN para que el Instituto Nacional de Estadística y Censos - Coordinación Zonal 8, continúe con el procedimiento de contratación del servicio de arrendamiento vehicular de cinco (5) vehículos incluido conductor.

2. Objetivos de la contratación

Contar con el servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad 12 horas diarias, sin exceder las 8 horas recorridas de servicio, , a excepción de Galápagos, en donde serán de 6 y 10 horas respectivamente, con la finalidad de llevar a cabo las actividades de los proyectos: "Robustecimiento de la

Producción Estadística del Ecuador -C1: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales" y "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador – C2 Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo- ENCIET"

3. Alcance

El servicio de transporte de camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad 12 horas diarias pero que no excederá 8 horas recorridas de servicio, a excepción de Galápagos, en donde serán de 6 y 10 horas respectivamente, consistirá en cubrir la movilización y traslado del personal operativo y técnico autorizado por la institución sean estos, encuestadores, supervisores, personal técnico, servidores y/o demás funcionarios, dentro de las áreas rurales a nivel de las provincias en las cuales la Coordinación Zonal 8 – INEC tiene jurisdicción (Guayas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Bolívar y Galápagos), para la ejecución de actividades inherentes a los proyectos. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística. *Por necesidad institucional hay la posibilidad de traslado a otras provincias fuera de la Coordinación Zonal 8 – INEC.*

4. Metodología de Trabajo

La forma en que se ejecutará el servicio contratado será la siguiente:

- El vehículo contratado trasladará a los equipos de trabajo, desde las oficinas de la institución hacia las unidades de investigación ubicados en diferentes localidades rurales de las provincias que conforman la Coordinación Zonal 8 – INEC, una vez cumplidas las actividades planificadas, el vehículo contratado llevará al personal hacia sus lugares de pernoctación o sitios de trabajo, dependiendo del caso.
- De conformidad a la metodología de trabajo, se deberán realizar el número de visitas que sean necesarias a fin de obtener la información requerida por el proceso estadístico.
- El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento y supervisión de la información debido a que el personal asignado dependerá en todo momento de la disponibilidad en tiempo y horario de los informantes, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas al día, durante los siete días de la semana, pudiendo incluir feriados, dependiendo de la necesidad institucional, sin ningún recargo adicional.
- El personal encargado de supervisar y monitorear las actividades en campo, deberán ser movilizados constantemente por el vehículo contratado.
- Durante los recorridos asignados, el conductor del vehículo contratado deberá permanecer en la unidad, portando sus documentos de identidad, junto a su licencia de conducir profesional y toda la documentación legal y en regla del automotor que conduce, exigiendo y velando el uso obligatorio del cinturón de seguridad de los pasajeros.
- El conductor del vehículo contratado deberá registrar en la Hoja de Ruta entregada por la institución, con letra clara, y sin tachones ni enmendaduras, el recorrido y kilometrajes diarios realizados por el personal asignado, junto a sus firmas de responsabilidad, mismos que deberán ser entregados al Administrador del Contrato para su revisión y control. *Por necesidad institucional hay la posibilidad de traslado a otras provincias fuera de la Coordinación Zonal 8 – INEC.*
- En caso de accidentes de tránsito o contravenciones producidas, el Contratista asume toda clase de obligación y responsabilidad, por daños y/o multas.

ÍTEM	CONDICIONES OPERATIVAS													
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor													
	NOTA: Para dirimir la calificación entre ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que sus ofertas económicas son iguales, para su selección se considerarán los siguientes parámetros, en este orden de prelación:													
	- La oferta que postule mejores características de vehículos, como año de fabricación más actual. - La oferta que postule mejores características de vehículos, en tipo de vehículo 4x4. - De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que se encuentre más cerca a la sede.													
Cantidad	(5) Cinco													
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal cartográfico, operativo, técnico y demás servidores y funcionarios, desde la ciudad sede, Guayaquil y Galápagos , hacia y entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura que forman parte de la Coordinación Zonal 8 - INEC. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.													
Días de servicio	El servicio de transporte de camionetas, deberá ser otorgado en función a la planificación.													
	Cronogramas de trabajo:													
	ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C1: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES URBANOS Y RURALES – ENIGHUR													
	Unidad de investigación: viviendas													
	A1: ENIGHUR Levantamiento de campo													
CPC	Ciudad Sede	Cobertura	Tipo de Vehículo	# Lote	Vehículos requeridos	Cantidad de días por mes							Total de días por vehículo	Total de días de los vehículos
					(A)									
					Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	C = Sumatoria B	D=A*C	
641000023	Gal	Santa Cruz	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2	1	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152
	Gal	San Cristóbal		2	1	21	22	23	20	23	22	21	152	152

Condiciones constantes en la prestación del servicio	El Contratista cubrirá todos los gastos logísticos que demanden la movilización de los vehículos contratados, así como de sus conductores. En cualquier caso, deberá garantizar el correcto y eficiente funcionamiento del automotor con el objetivo de no suspender los recorridos ni afectar las actividades previamente establecidas. En caso de desperfectos mecánicos imprevistos y evidenciados, el Contratista deberá proceder con su reparación inmediata o enviar un vehículo de reemplazo de similares o iguales características al vehículo adjudicado, bajo las mismas condiciones del TDR y contrato.
Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal involucrado en el levantamiento y supervisión de la información cartográfica y estadística en campo, distribuida en las áreas urbano y rural de la cobertura que forman parte de la Coordinación Zonal 8 – INEC, de conformidad a la planificación establecida, ajustada a las necesidades del proyecto, con el fin de ejecutar exitosamente las actividades. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que brinde calidad y comodidad, vehículos en buen estado mecánico, con uso permanente de aire acondicionado, asegurados durante toda la vigencia del contrato, con revisiones técnicas y matriculaciones al día y con conductores calificados con licencias Tipo C, D o E.
Reemplazo	Vehículo: En caso de sufrir averías o por razones imprevistas debidamente justificadas y evidenciadas por escrito, el Contratista deberá sustituirlo de forma inmediata, por otro que cumpla los términos y condiciones que se le establecieron bajo contrato a la compañía adjudicada, guardando similares o iguales características del vehículo original y entregando la documentación habilitante correspondiente al cambio. El año de reemplazo no puede ser inferior a tres años de lo ofertado ó año mínimo requerido según la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT- del 12 de septiembre de 2014. El vehículo de reemplazo puede pertenecer a la misma cooperativa adjudicada y en el caso de no disponer con más capacidad operativa, podrá proceder con la subcontratación, hasta por el valor equivalente al 30 % del monto contratado, previo la entrega de la documentación habilitante correspondiente y de su autorización por parte de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en el Art. 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al Art. 266 del reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública. Conductor: En caso de presentarse cambios o ausencias imprevistas, el Contratista deberá reemplazarlo inmediatamente, en un lapso no mayor a 24 horas, por otro conductor calificado, presentando su cédula de identidad y licencia Tipo C, D o E.
Permiso de Operación	Presentar copia de Permisos de Operación de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su Competencia.
Normas de Bioseguridad	Se deberán adoptar todas las medidas de bioseguridad que recomienden el COE Nacional y/o Cantonal.

El servicio de transporte ofertado por el proveedor, incluye conductor, más todos los gastos logísticos que estos y cada uno de los vehículos contratados demanden el desplazamiento de los recorridos asignados **desde la ciudad sede, Guayaquil Y Galápagos**, para el periodo de contratación, comprendido durante el mes de marzo hasta septiembre 2025.

Capacidad de 5 ocupantes cada uno, incluido conductor.

Considerando su capacidad operativa, el oferente podrá participar hasta con 5 vehículos 4x2 y/o 4x4.

C. EVALUACION DE OFERTAS:

Evaluación de acuerdo a la metodología cumple/no cumple

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de Formularios		
Servicio esperado/Especificaciones Técnicas		
Experiencia Específica Mínima		
Requisitos adicionales		
Evaluación de precio más bajo/conveniente		

1. Presentación de formularios

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Oferta de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

2. Servicio esperado

Se realizará la revisión del cumplimiento de las características del servicio esperado solicitado, conforme lo establecido en el punto 6 del presente documento, para lo cual deberá presentar como verificable la siguiente documentación:

- **Permiso de operación vigente** de la operadora de transporte, incremento de cupos o cambios de socio de ser el caso, con ámbito interprovincial y otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia.
- **Copia legible de la matrícula vigente del vehículo**, la cual deberá constar dentro del Permiso de Operación correspondiente y/o su documento habilitante.
- **Copia legible de la Revisión Técnica Vehicular vigente**, (no se aceptarán únicamente stickers).
- **Copia legible de la cédula y papeleta de votación** del propietario de la unidad.

Equipo Mínimo

Para esta contratación el oferente deberá demostrar que cuenta con la disponibilidad del siguiente equipo mínimo que se muestra en el siguiente cuadro:

Equipos	Características	Cantidad
Camioneta doble cabina	- Tipo: Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2. - Modelo y Año de Fabricación: Vehículo en óptimas condiciones mecánicas. Vida útil de acuerdo a la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito, del 12 de septiembre de 2014. - Capacidad: 5 personas (Incluido conductor). - Equipamiento: Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.	5

Presentar una **Carta de compromiso suscrita**, en la cual indique que de ser adjudicado presentará, para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

Cantidad requerida	Función del personal requerido	Fuente o medio de verificación
Conductores: uno por vehículo (de acuerdo al número de lotes ofertados)	Conductores profesionales con Licencia Tipo C, D o E, de conformidad al artículo 132 del Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.	Copias legibles de las licencias de conducir vigentes con sus cédulas de identidad.

Los conductores deberán cumplir con lo especificado en el artículo 55 de la Resolución No. 078-DIR-2020-ANT, del 16 de diciembre de 2020.

Importante: No podrán presentar vehículos que se encuentren prestando servicio para el INEC, con contratos vigentes durante el período del servicio a contratar.

En caso de que no exista más disponibilidad de camionetas 4x4, se dará paso a la selección de camionetas 4x2.

La Coordinación Zonal 8 – INEC, verificará que, en las propuestas de los oferentes, den cumplimiento expreso y preciso a los términos y lineamientos descritos claramente en este documento, se realizará la revisión de acuerdo a lo detallado en el formulario de componentes de lo ofertado.

3. Experiencia Específica Mínima

El oferente deberá acreditar experiencia en los últimos 5 años como prestador del SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA Y MIXTA INCLUIDO CONDUCTOR, para lo cual deberá adjuntar:

- Mínimo 2 contratos, facturas o actas de entrega recepción definitiva relacionadas con el objeto contractual, que sumados alcancen un porcentaje mínimo del 50% del monto total correspondiente al (los) lote (s) al que aplica. En el caso de haber prestado el servicio al sector privado, se aceptará facturas que justifiquen el servicio brindado.
- Los documentos se presentarán en copias simples, en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de los servicios prestados, plazos de ejecución, nombres de quienes suscriben y demás información que permita corroborar la información indicada.

4. Requisitos Adicionales

El oferente deberá presentar además los siguientes requisitos:

- **Estatuto y/o Escritura de Constitución** de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- **Copia de nombramiento de representante legal.**
- **Copia de Cédula de identidad** y certificado de votación de representante legal.
- **Registro Único de Contribuyentes (RUC)** vigente de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- **Registro Único de Proveedores (RUP)** vigente de la operadora de transporte.
- **Listado actualizado de socios/accionistas** emitido por la Superintendencia de Compañías, según corresponda.
- **Listado actualizado de socios** emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria según corresponda, (presentar listado en caso de aplicar).
- La oferta de los participantes debe incluir la **carta de compromiso de la disponibilidad de los vehículos** (placas) ofertados, firmada por el representante legal, desde la fecha en que iniciarían los operativos.
- Presentar **Carta de compromiso suscrita**, en la cual se indique que, de ser adjudicado para el inicio de la prestación del servicio, presentará al Administrador de Contrato, copias de pólizas de seguro contra todo riesgo y daños a terceros, con responsabilidad civil, que se encuentren vigentes, durante la duración del contrato, con fecha de inicio, desde o antes de la suscripción del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial. Debiendo mencionar, además, que en caso de, que la póliza caduque durante el transcurso del servicio, el adjudicado presentará inmediatamente el documento renovado y que, en caso de accidentes de tránsito o contravención producida, el Contratista asume toda clase de obligación, ya sea por daños y/o multas.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Los documentos escaneados que se presenten deberán ser totalmente claros y legibles para una correcta revisión y lectura. |
|--|

NOTA: Para dirimir la calificación entre ofertas calificadas que han cumplido los requisitos y que sus ofertas económicas son iguales, para su selección se considerarán los siguientes parámetros, en este orden de prelación:

- La oferta que postule mejores características de vehículos, como año de fabricación más actual.
- La oferta que postule mejores características de vehículos, en tipo de vehículo 4x4.
- De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que se encuentre más cerca a la sede.

5. Evaluación de precio más bajo/conveniente

La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente y que ofrezca el costo evaluado más bajo.

Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 9421-EC
“PROYECTO Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador”

CONTRATO DE SERVICIOS DE NO-CONSULTORÍA

CONTRATO N° _____

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE NO-CONSULTORIA DE (insertar el objeto de la adquisición)

ESTE CONTRATO se celebra

el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) El **NOMBRE DEL CONTRATANTE** (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Servicios de No-Consultoría, a saber, [indique una breve descripción de los Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para la provisión de dichos Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Notificación de Adjudicación (Carta de Aceptación);
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las enmiendas N° _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones del Contrato;
 - (e) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de las Especificaciones Técnicas del Servicio);
 - (f) las Listas de Precios;

- (g) cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a ejecutar los Servicios de No-Consultoría al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por Servicios de No-Consultoría y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones del Contrato	
1. Documentos del Contrato	Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato los siguientes documentos adicionales son parte del contrato:
2. Ley aplicable	La norma aplicable será la del xxxxxxxxxx .
3. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación.
4. Destino final del proyecto	El destino final del proyecto es:
5. Idioma del Contrato	El idioma será el Español.
6. Notificaciones	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito. Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Dirección: Teléfono / Celular: Correo electrónico: Localidad: País: xxxxxx para notificaciones, la dirección del Proveedor será: Atención: _____ Dirección: _____ Teléfono / Celular: _____ Correo electrónico: _____ Localidad: _____ País: _____
7. Ley aplicable	El derecho aplicable será el de

8. Precio del Contrato	Los precios que cobre el Proveedor por los Servicios de No-Consultoría proporcionados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta. El precio del contrato es:
9. Entrega y documentos	En el momento de la recepción de los servicios, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos: • Factura por el valor del servicio. • Cronograma de la ejecución de los servicios. •
10. Condiciones de pago	El pago total se efectuará en luego de la ejecución de los servicios y la presentación de la documentación correspondiente. En caso de que el proveedor requiera de un anticipo, éste no deberá exceder al 20% del monto del contrato, y se efectivizará previa presentación de una boleta bancaria de correcta inversión del anticipo por el monto equivalente, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato. El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, y otros cargos similares impuestos fuera y dentro del país el Comprador. La forma de pago será mediante a través de , una vez emitida el acta de conformidad.
11. Garantía de cumplimiento	Se requerirá una boleta bancaria o póliza de seguro de caución, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato. El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser: 5% del precio del contrato si es una boleta bancaria, La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser emitida en . La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato tendrá lugar una vez que el Comprador emita el acta de recepción definitiva de los servicios correspondiente.
12. Plazo de ejecución	El plazo de ejecución de los servicios será de días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato.
13. Fuerza Mayor	El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un

	evento de Fuerza Mayor. A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos. Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
14. Enmiendas al Contrato	El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Ejecución y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 14 (catorce) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador. Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.
15. Prórroga del plazo	Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la ejecución oportuna de los Servicios, informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. Excepto en caso de Fuerza Mayor, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expone al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios.

16. Rescisión	Rescisión por incumplimiento (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor: (i) si el Proveedor no ejecuta alguno o ninguno de los Servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido las Condiciones del Contrato; (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción. (b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Servicios similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido. Rescisión por conveniencia. El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia justificada. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.
17. Cesión	El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.
18. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco	El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Servicios de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos. De conformidad con el párrafo 2.2 (e) del apéndice de las Condiciones del contrato, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores,

	prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán, <i>inter alia</i>, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).
19. Fraude y corrupción	El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes descritos en el Marco de Sanciones del GBM. El Contratante exige al Proveedor del Servicio que proporcione información sobre las comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que hayan de pagarse a los agentes o a otra parte en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir por lo menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión, la gratificación o los honorarios
20. Normas de Conducta	El Proveedor del Servicio deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Proveedor del Servicio empleado para la ejecución de los Servicios en las ubicaciones en el país del Contratante donde se prestan los Servicios. El Proveedor del Servicio tomará todas las medidas necesarias para garantizar que el Personal de cada Proveedor del Servicio conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos
21. Seguridad cibernética	De conformidad con las CEC, el Proveedor de Servicios, incluidos sus Subcontratistas/proveedores, tomarán todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los sistemas de tecnología de la información y los datos utilizados en relación con el Contrato. Sin limitar lo anterior, el Proveedor de servicios, incluidos sus subcontratistas/proveedores, hará todos los esfuerzos razonables para establecer, mantener, implementar y cumplir controles, políticas y procedimientos razonables de tecnología de la información, seguridad de la información, seguridad cibernética y protección de datos, incluida la supervisión, controles de acceso, encriptación, protecciones tecnológicas y físicas y planes de seguridad y continuidad del negocio/recuperación ante desastres que están diseñados para proteger y prevenir la violación, destrucción, pérdida, distribución no autorizada, uso, acceso, inhabilitación, apropiación indebida o

	modificación, u otro compromiso o uso indebido de o relacionado con cualquier sistema de tecnología de la información o datos utilizados en relación con el Contrato.
22. Descripción del Personal	En el Apéndice C se describen los cargos, las funciones convenidas, las calificaciones mínimas y el tiempo estimado durante el que actuará el personal clave del Proveedor del Servicio. Por el presente, el Contratante aprueba el personal clave y los subcontratistas listados por cargo y por nombre en el Apéndice C
23. Remoción o reemplazo de personal	15.1 Salvo que el Contratante acuerde otra cosa, el personal clave no podrá modificarse. Si, por algún motivo que esté razonablemente fuera del control del Proveedor del Servicio, es necesario reemplazar a cualquier miembro del personal clave, el Proveedor del Servicio deberá presentar como sustituto a una persona de calificaciones equivalentes o superiores. 15.2 El Contratante puede requerir que el Proveedor del Servicio remueva (o haga que se remueva) al Personal del Proveedor de Servicio, que: (i) persiste en cualquier mala conducta o falta de atención; (ii) desempeña funciones de manera incompetente o negligente; (iii) no cumple con alguna disposición del Contrato; (iv) persista en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente; (v) basándose en pruebas razonables, se determina que ha incurrido en fraude y corrupción durante la ejecución del contrato; (vi) ha sido contratado del Personal del Contratante (vii) emprende un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS), según corresponda. Según corresponda, el Proveedor del Servicio designará sin demora (o hará que se designe) a un sustituto adecuado con habilidades y experiencia equivalentes o superiores a la del personal que se reemplaza.
24. Personal del proveedor del servicio	El Proveedor del Servicio hará los arreglos necesarios para la contratación del Personal del Proveedor del Servicio. <u>Personas al servicio del Contratante</u> El Proveedor del Servicio no deberá contratar o intentar contratar personal o trabajadores que forman parte del personal del Contratante.

	<u>Leyes laborales</u> El Proveedor del Servicio deberá cumplir con todas las leyes laborales relevantes aplicables al Personal del Proveedor del Servicio, incluidas las leyes relacionadas con su empleo, salud, seguridad, bienestar, inmigración y emigración, y les otorgará todos sus derechos legales. El Proveedor del Servicio deberá, en todo momento durante el desarrollo del Contrato, hacer sus mejores esfuerzos para prevenir cualquier conducta o comportamiento ilegal o desordenado por o entre sus empleados y por los trabajadores de sus Subcontratistas. El Proveedor del Servicio deberá, en todo trato con su personal actualmente empleado o relacionado con el Contrato, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, costumbres religiosas o de otro tipo y todas las leyes y reglamentos locales relacionados con el empleo de mano de obra.
25. Arreglos amistosos	Las Partes harán todo lo que esté a su alcance para resolver amistosamente toda controversia emanada de este Contrato o de su interpretación, o que esté relacionada con él.
26. Solución de controversias	Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Contratante y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú

APENDICE DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Apéndice A: Descripción de los servicios

Formule una descripción detallada de los servicios que se han de proporcionar, las fechas de finalización de las distintas tareas, el lugar de realización de cada una, las actividades específicas que deberá aprobar el Contratante, etc.

Apéndice B: Calendario de pagos y requisitos relativos a la presentación de informes

Enumere todas las fechas de pago y especifique el formato, la frecuencia y los contenidos de los informes o los productos que se deberán entregar, las personas que los recibirán, las fechas de presentación, etc.

Apéndice C: Personal clave y subcontratistas

Enumere de la siguiente manera:

- C-1 Cargos [y nombres, si ya se conocen], descripción detallada de los puestos y calificaciones mínimas del personal extranjero que se asignará para trabajar en el país del Gobierno, y los meses de trabajo de cada uno.*
- C-2 Lo mismo que en C-1 para el personal clave extranjero que se asignará para trabajar fuera del país del Gobierno.*
- C-3 Lista de subcontratistas aprobados (si ya se conocen); información sobre su personal, como en C-1 y C-2.*
- C-4 La misma información que en C-1 pero sobre el personal clave local.*

Apéndice D: Desglose del precio del Contrato

Enumere los elementos de costo utilizados para confeccionar el desglose de la porción en moneda extranjera del precio de suma global.

- 1. Tarifas de uso o alquiler de equipos o del personal (personal clave y de otro tipo)*
- 2. Gastos reembolsables*

Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración por los servicios adicionales.

Apéndice E: Norma de Conducta para el Personal del Proveedor del Servicio

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Servicio (AS) (Si Aplica)

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Somos el Proveedor del Servicio, **[ingrese el nombre del Proveedor del Servicio]**. De ser adjudicado, se firmará un contrato con la Coordinación Zonal 8 INEC para la Contratación de servicio de transporte de camionetas - Zonal Litoral - C2 ENIGHUR/ENCIET. Estos Servicios se llevarán a cabo en *Ecuador*. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales, relacionados con los Servicios.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con los Servicios.

Todo el personal que empleamos en la ejecución de los Servicios, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de los Servicios, se denominan Personal del Proveedor del Servicio.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal el Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;

2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor del Servicio y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores de Servicios o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [ingrese el nombre de la persona designada por el Proveedor del Servicio para gestionar estos asuntos] por escrito al correo [...] o en persona, a la dirección [...]; o
2. Llamando al teléfono [...] para comunicarse con la línea directa del Proveedor del Servicio (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor del Servicio puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Proveedor del Servicio con experiencia relevante] para solicitar una explicación.

Nombre de la Compañía: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre de la Compañía: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes diciembre del año 2024

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Proveedor del Servicio comenta sobre la apariencia de otro Personal del Proveedor del Servicio (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Proveedor del Servicio se queja de los comentarios hechos otro Personal del Proveedor del Servicio sobre su apariencia, el otro Personal del Proveedor del Servicio comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Proveedor del Servicio o del Contratante por otro Personal del Proveedor del Servicio.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a otro miembro del Personal del Proveedor del Servicio que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

Apéndice F: Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

Nombre del Licitante: [indicar el nombre completo]

Fecha: [insertar día, mes, año]

No. y nombre del Contrato: EC-INEC-466629-NC-RFB, Contratación de Servicio de Transporte de Camionetas - Zonal Litoral - C2 ENIGHUR/ENCIET

Página 1 de 1

Declaración EAS y/o ASx
Nosotros:
☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.
☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx
☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de la lista de empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>

Nombre de la Compañía: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre de la Compañía: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes diciembre del año 2024

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Apéndice G: Fraude y Corrupción

1. Propósito

- 1.1. Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

- 2.1. El **Banco** exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.
- 2.2. A tal fin, el Banco:
 - a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
 - b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han

-
- participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para (i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato⁴; (ii) ser designada⁵ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
 - e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar⁶ todas las cuentas, registros y otros documentos presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

⁴ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

⁵ Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta/propuesta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

⁶ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.